CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 1329 /2022

NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA

Cerrillos, 12 JUL. 2022

V I S T O S:

El Ord. Nº 100/227/2022, que ordena la notificación al postulante seleccionado; el Acta de notificación N° 402/176/2022; el Decreto Exento N° 202/523/2022 y su modificación posterior, que llama a Concurso Público; el Acta de fecha 29 de junio de 2022 de la Comisión de Concurso Público; la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta de fecha 10 de mayo de 2022; lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/523/2022, de fecha 12 de de mayo, que llamó a Concurso Público para proveer, entre otros, el cargo Técnico Grado 14º, vacante, de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta de fecha 10 de mayo de 2022.

3. La Circular Nº 402/005/2022 remitida a los directores y Jefes de Departamentos que solicita informar al Personal de sus dependencias del Concurso Público.

4. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición, efectuado a través de la Circular Nº 402/005/2022.

5. La publicación en el periódico "Las Ultimas Noticias", efectuada el día domingo 15 de mayo de 2022, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

6. La proposición a la Sra. Alcaldesa, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta de fecha 29 de junio de 2022.

7. La Notificación N°402/176/2022 correspondiente al postulante seleccionado.

8. El Ord. Nº 100/ 227 /2022, de Alcaldía, que ordena notificar al postulante seleccionado de la resolución de dicho Concurso, y llama a aceptar el cargo Técnico, Grado 14º, vacante, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

9. Que, la persona más abajo individualizada, siendo notificada por el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, ha aceptado el cargo de la Planta Municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 1329 **/2022**

D E C R E T O:

1. Nómbrase a contar del día 01 de julio de 2022, en calidad de titular al cargo Técnico Grado 14°, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a don (ña) **MARÍA SOLEDAD OYARZÚN VELIZ**, cédula de identidad N° [redacted] por haber resultado ganador del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

2. Don (ña) **MARÍA SOLEDAD OYARZÚN VELIZ**, cumplirá sus funciones en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación Edilicia.

3. Dejese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran registrados en Contraloria General de la República a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/501/2012.

4. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCh/RAP/FCQ/

- Distribución: Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Remuneraciones
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Secretaría Municipal